

EXTERNO

Índice AI: EUR 11/19/96/s
12 de septiembre de 1996

Esto es una acción limitada, les rogamos que envíen un máximo de diez llamamientos por Sección.

Más información (actualización núm. 4) sobre AU 50/96 (EUR 11/03/96/s, del 28 de febrero de 1996) y sus actualizaciones (Índice AI, EUR 11/04/96/s, 11 de marzo; EUR 11/07/96/s, del 21 de marzo, y EUR 11/11/96/s, del 9 de mayo) - Posibles presos de conciencia

ALBANIA	(1)	Sulejman Rrahman Mekollari, Dilaver Ibrahim Dauti, Lirim Servet Veliu y Gani Koro
	(2)	Elvira Shaplo, Vladimir Qiraiqi, Jani Bardho y Thomas Ngjelo
	(3)	Sami Meta, Kristaq Mosko, Timoshenko Pekmezi y Tare Isufi

El juicio de Sami Meta y los otros imputados, iniciado el 30 de julio de 1996, está finalizando. El 10 de septiembre se informó de que el fiscal de la causa había pedido las siguientes penas para Sami Meta y los otros imputados, acusados de «crear partidos y asociaciones inconstitucionales»: Sami Meta, tres años; Kristaq Mosko, un año; Timoshenko Pekmezi, tres años; Tare Isufi, un año. La información disponible hasta el momento indica que ni utilizaron ni abogaron por la violencia. En caso de que les declaren culpables y se confirmen las sentencias, Amnistía Internacional los considerará presos de conciencia.

Sulejman Rrahman Mekollari y Lirim Servet Veliu cumplen en la actualidad penas de prisión. Amnistía Internacional los considera presos de conciencia y está trabajando para que sean liberados inmediata e incondicionalmente a través de otros medios. Les rogamos que no envíen más Acciones Urgentes en su favor.

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen telegramas, fax, télex, cartas urgentes y por vía aérea, en italiano, inglés, francés o en el propio idioma del remitente:

- señalando que el tribunal dictará pronto sentencia en el juicio contra Sami Meta, Kristaq Mosko, Timoshenko Pekmezi y Tare Isufi;
- señalando que Amnistía Internacional es perfectamente consciente de las graves violaciones de derechos humanos cometidas en Albania durante el régimen comunista;
- señalando, sin embargo, que el 1 de agosto de 1996, Albania ratificó el Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales, el cual garantiza la libertad de expresión y de asociación;
- señalando que estas garantías no pueden aplicarse selectivamente, sino que también deben concederse a las personas cuyos puntos de vista resulten profundamente repugnantes para las autoridades;
- señalando que la información disponible sobre Sami Meta, Kristaq Mosko, Timoshenko Pekmezi y Tare Isufi indica que no abogaron por la violencia;
- señalando que si este fuera el caso, Amnistía Internacional los considerará presos de conciencia e instaría a las autoridades a que hagan todo lo posible para liberarlas inmediatamente y retirar los cargos.

LLAMAMIENTOS A:

Presidente de Albania

Dr Sali Berisha

Presidenti i Republikës së Shqiperisë

Zyra e Presidencës, Tirana

República de Albania

Fax: +355 42 33761 or +355 42 28420 (tel/fax)

Telegramas: President Berisha, Tirana, Albania

Tratamiento: Dear President/Señor presidente

Ministro de Justicia

Mr Kristofor Peçi

Ministër i Drejtësisë, Tirana, República de Albania

Tel/Fax: +355 42 28359 (if voice, ask for fax)

Telegramas: Mr Peçi Ministria i Drejtësisë, Tirana, Albania

Tratamiento: Dear Minister/Señor ministro

COPIAS A:

Ministro de Asuntos Exteriores

Mr Tritan Shehu

Ministër i Punëve të Jashtme, Tirana, República de Albania

Fax: +355 42 62084 or +355 42 62085

y a la representación diplomática de Albania acreditada en el país del remitente.

ENVIEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de la Sección si los envían después del 24 de octubre de 1996.